

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620180020900
PROCESO:	VERBAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DEMANDANTE.	CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ NIETO
DEMANDADO:	LUZ MARLENY RODRÍGUEZ NIETO

Solicita el apoderado de la parte demandante que se ordene el pago de los dineros consignados por concepto de costas mediante depósito, a una cuenta de ahorros de la cual es titular su poderdante, debido a que ésta, tiene su domicilio en España.

Encontrando el Despacho que la solicitud que antecede vincula las políticas en el manejo de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO S.A. y, estas escapan del resorte del Juzgado, la petición resulta improcedente, en consecuencia, se niega lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ